

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 19-2025-MDI/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES

En la ciudad de Independencia, a los 16 DIAS DEL MES DE ABRIL del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento, a las 08:30 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de conducir y desarrollar el proceso de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 19-2025-MDI/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto:

CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) PUENTE SHUVAMONTE EN EL CENTRO POBLADO CHONTAYOC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH - CON CUI N° 2640110".

Se reunieron con el quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, a fin de **EFFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA**, con la presencia de los siguientes miembros:

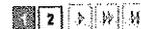
- KALER AUGUSTO GONZALES ALVAREZ Presidente Titular
- APONTE CAMPOS PEDRO ROBERTO Primer Miembro Titular
- RICHER FREDY NORABUENA JÀCOME Segundo Miembro Titular

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, los participantes registrados son los siguientes:

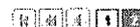
RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
10316602512	ALEGRIA ALVARON CIRO	12/04/2025	Válido
10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	09/04/2025	Válido
10326583681	POMA CASTILLO SERGIO ALEJANDRO	10/04/2025	Válido
10412655937	ALEJOS DIELTRA RUBEN IGNACIO	12/04/2025	Válido
10424614519	VARGAS GONZALES JOSE ALBERTO	09/04/2025	Válido
10433726362	MACEDO GARCIA ELMER HENRY	09/04/2025	Válido
10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	04/04/2025	Válido
10434222937	MATTOS CASTRO FRANCO YUVANE	13/04/2025	Válido
10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	04/04/2025	Válido
10473285644	MAGUIÑA CHAVEZ JULIO NEJER	10/04/2025	Válido

13 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.



RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
20529271370	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/04/2025	Válido
20602518664	CONSTRUARQING E.I.R.L.	13/04/2025	Válido
20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	04/04/2025	Válido

13 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 11 a 13. Página 2 / 2.



COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, los postores que registraron y presentaron sus ofertas a través del sistema del SEACE son los siguientes:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: "RENOVACION DE PUENTE EN EL (LA) PUENTE SHUVAMONTE EN EL CENTRO POBLADO DE CHONTAYOC, EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2640110			
10424614519	CONSORCIO JC	14/04/2025	20:10:14	Electrónico
10434222937	CONSORCIO HCL	14/04/2025	23:47:30	Electronico

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas, siendo el resultado siguiente:

N°	2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	POSTOR 1	POSTOR 2
		CONSORCIO JC	CONSORCIO HCL
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Si cumple	Si cumple
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple	Si cumple
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	Si cumple	Si cumple
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Si cumple	Si cumple
	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común,		

COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

a.6)	el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si cumple	Si cumple
	CONDICION DE LA OFERTA	ADMITIDA	ADMITIDA

5. EVALUACION TECNICA (0.80)

Los 02 postores cumplen con los requisitos de admisibilidad, por ende, pasan a la etapa de evaluación técnica y económica.

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN		CONSORCIO JC	CONSORCIO HCL
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= (2) ¹ veces el valor referencial: (80) puntos</p> <p>M >= (1.5) veces el valor referencial y < (2) veces el valor referencial: (70) puntos</p> <p>M > (1) ² veces el valor referencial y < (1.5) veces el valor referencial: (60) puntos</p>	80	80
	B. METODOLOGÍA PROPUESTA		
	<p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1. Metodología y forma de trabajo: Se deberá describir los métodos, procedimiento y formas de trabajo que serán aplicados en la etapa de elaboración del expediente técnico.</p>		

¹ El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

² El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M >= 2 veces el valor referencial puntos
M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial puntos
M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial puntos

COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FACTOR DE EVALUACIÓN	CONSORCIO JC	CONSORCIO HCL
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de trabajo. ✓ Propuesta de trabajo de campo y gabinete. ✓ Programación GANTT y PERT-CPM del servicio de consultoría. <p>2. Metodología de Gestión de Riesgos: Se deberá describir los métodos para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de gestión de riesgos y metodología que se implementará para sus actividades. ✓ Control de medidas de seguridad y salud ocupacional (Descripción de normas, Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional, manejo de desperdicios, salud ocupacional). ✓ Medidas de protección de propiedades frente a terceros. ✓ Medidas de mitigación, reparación y/o compensación de impactos ambientales. ✓ Formato de Registro de Estadísticas de seguridad y salud ocupacional totales. <p>3. Gestión de Recursos Humanos: Se deberá presentar el organigrama del personal asignado al servicio, describiendo las funciones y el cronograma de asignación de recursos en base a las actividades a desarrollar durante la ejecución del servicio y según los alcances de los términos de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos. <p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta (20) puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta (0) puntos</p>	20	00
PUNTAJE	100	80
COEFICIENTE DEL PUNTAJE TECNICO (0.80)	0.80	0.80
TOTAL PUNTAJE TECNICO	80	64

OBSERVACIONES:

El postor CONSORCIO HCL, en el folio 272 de su metodología, indica al especialista como INGENIERO ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO, tal como se reproduce a continuación:

COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ingeniero Especialista en medrados, costos y presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de Análisis de Costos correspondientes a alternativa. ✓ Participación de trabajo, mantenimiento ✓ Coordinación jefe de estudio ✓ Visar y sus Informes de Avance
---	--

Cabe resaltar que, en las bases integradas, la especialidad que se solicitó fue lo siguiente:

Especialista en Costos y Presupuestos.	Ingeniero Civil
--	-----------------

En el control de medidas de seguridad y salud ocupacional no describe el manejo de desperdicios conforme a lo que establece el término de referencia.

En la programación GANTT en lo referido al entregable 03 señala la entrega del expediente técnico completo e informe final según anexo N° 01 de los términos de referencia, pero no señala la entrega del documento referido a la gestión de riegos en la planificación de la ejecución de obras (anexo N° 02) la cual forma parte del tercer entregable, tal como lo establece el TDR.

Conformidad del ENTREGABLE N° 2	jun 23/06/25	jun 23/06/25	0 días
ENTREGABLE N° 3 (INFORME FINAL)	mar 24/06/25	jun 03/07/25	10 días
3.1 EXPEDIENTE TÉCNICO COMPLETO - INFORME FINAL (En concordancia al numeral 2.6.2. y Anexo 01 de las bases integradas).	mar 24/06/25	jun 03/07/25	10 días
Presentación del INFORME FINAL	jun 03/07/25	jun 03/07/25	0 días

Por lo expuesto, se advierte que el postor CONSORCIO HCL no propone al especialista de acuerdo a lo requerido en las bases integradas, por ende, no acredita la metodología y no corresponde otorgar el puntaje.

COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

6. EVALUACION ECONOMICA (0.20)

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN		CONSORCIO JC	CONSORCIO HCL
A	PRECIO	S/ 114,500.00	S/ 112,500.00
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).		98.25	100
PUNTAJE		98.25	100
COEFICIENTE DEL PUNTAJE ECONOMICO (0.20)		0.20	0.20
TOTAL PUNTAJE ECONOMICO		19.65	20

7. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

POSTORES	C1	(+)	C2	TOTAL
CONSORCIO JC	0.80 * 100 = 80	(+)	0.20 * 98.25 = 19.65	99.65
CONSORCIO HCL	0.80 * 80 = 64	(+)	0.20 * 100 = 20	84

POSTORES	Puntaje total	Colindancia (10%)	TOTAL	Discapacidad	REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO JC	99.65	00	99.65	No	00	99.65
CONSORCIO HCL	84	8.4	92.40	No	00	92.40

No se asigna la bonificación por REMYPE a ninguno de los postores que lo solicitan, por no existir ningún empate entre los 2 postores, ya que de acuerdo al **artículo 91.2º del Reglamento de Contrataciones del Estado**, dicho requisito se aplica para el desempate.

COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8. REQUISITOS DE CALIFICACION.

N°	Documentación Requerida según Base	CONSORCIO SUPERVISOR HC	CONSORCIO MIACHIS
A	CAPACIDAD LEGAL		
	El Postor debe acreditar estar inscrito como Consultor de Obras, en la especialidad de "Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría "B" o superior.	CALIFICA	CALIFICA
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	Se acreditará para suscripción de contrato.	Se acreditará para suscripción de contrato.
C	EXPERIENCIA DEL PORTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 125,000.00 (CIENTO VEINTE Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes a: ELABORACIÓN Y/O SUPERVISION DE ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REUBICACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ALGUNO DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES EN PUENTES VEHICULARES.</p> <p><u>NOTA: NO SE CONSIDERARÁ PUENTES PEATONALES.</u></p>	CALIFICA	CALIFICA
	CONDICION DE LA OFERTA	CALIFICADA	CALIFICADA

9. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTORES	ORDEN DE PRELACION	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
01	CONSORCIO JC	01	S/ 114,500.00	99.65
02	CONSORCIO HCL	02	S/ 112,500.00	92.40

COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

No procede el sorteo electrónico por no existir un empate ente los puntajes.

10. BUENA PRO

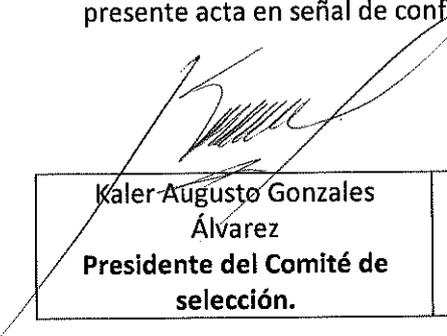
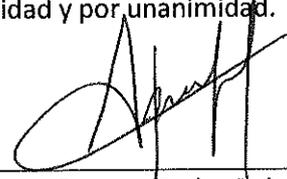
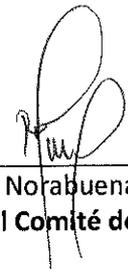
Luego de haber determinado los puntajes, el comité de selección, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO JC**, con su oferta económica de S/ 114,500.00, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación técnica y económica y calificación, establecidos en las bases integradas.

11. CONCLUSIONES

11.1. El Comité otorga la buena pro al postor **CONSORCIO JC**, con su oferta económica consignado en el numeral 9 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1³ del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida el plazo de 05 días hábiles y publicada al día siguiente, por tratarse de una adjudicación simplificada y haberse presentado más de una oferta válida.

11.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención al numeral 49.3⁴ del Artículo 49 del RLCE y la fiscalización posterior de acuerdo a Ley.

Siendo las 13:00 horas del día 16 de abril de 2025, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

 Kaler Augusto Gonzales Álvarez Presidente del Comité de selección.	 Aponte Campos Pedro Roberto 1° Miembro del Comité de selección.	 Richer Fredy Norabuena Jácome 2° Miembro del Comité de selección.
--	--	---

³ Artículo 64. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro

64.1. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.

64.3. En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro de produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

Artículo 49. Requisitos de calificación

⁴ 49.3. Tratándose de obras y consultoría de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato. La Entidad no puede imponer requisitos distintos a los señalados en el presente artículo.

COMITÉ DE SELECCIÓN